



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**SECRETARÍA GENERAL**

**CIRCULAR No. 23 DE 2016**

SGR-210

**FECHA:** 30 de septiembre de 2016

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** **Proceso de elección de los representantes de estudiantes para el periodo 2016 – 2018**

La Secretaría General informa que, mediante Resolución No. 1363 de 2016 se convoca a los estudiantes de pregrado y posgrado para que participen como candidatos en la elección de representantes ante los consejos que a continuación se relacionan, y para que elijan mediante votación electrónica a sus representantes.

**Pregrado:** Representantes principal y suplente ante los consejos de:

1. Consejo Académico
2. Facultad de Ciencia y Tecnología
3. Facultad de Educación
4. Facultad de Humanidades
5. Facultad de Educación Física
6. Departamento de Biología
7. Departamento de Física
8. Departamento de Química
9. Departamento de Tecnología
10. Departamento de Lenguas
11. Departamento de Ciencias Sociales
12. Departamento de Psicopedagogía

**Posgrado:** Representantes principal y suplente, ante los consejos de:

1. Facultad de Educación
2. Facultad de Ciencia y Tecnología
3. Facultad de Humanidades
4. Departamento de Física
5. Departamento de Matemáticas
6. Departamento de Química
7. Departamento de Tecnología
8. Departamento de Ciencias Sociales
9. Departamento de Lenguas
10. Departamento de Posgrado
11. Consejo de Programas de posgrado del Departamento de Matemáticas
12. Consejo de Programas de posgrado del Departamento de Química
13. Consejo de Programas de posgrado del Departamento de Tecnología



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución No. 1363 de 2016.

### **ELECTORES**

Son electores las personas que tienen derecho a elegir en la presente convocatoria:

3.1. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico: todos los estudiantes de pregrado con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2016.

3.2. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de pregrado ante los consejos de facultad convocados: los estudiantes de pregrado adscritos a la respectiva facultad, con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2016.

3.3. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de pregrado ante los consejos de departamento convocados: los estudiantes de pregrado adscritos al departamento respectivo, con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2016.

3.4. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de posgrado ante los consejos de facultad convocados: los estudiantes de posgrado adscritos a la respectiva facultad, con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2016.

3.5. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de posgrado ante los consejos de departamento convocados: los estudiantes de posgrado adscritos al departamento respectivo, con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2016.

3.6. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de posgrado ante los consejos de programas de posgrado: los estudiantes de posgrado adscritos al Departamento de Matemáticas, Tecnología y Química, respectivamente, con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2016.

### **PUBLICIDAD**

Se realizará amplia difusión de la convocatoria, a través del portal institucional, en el sitio *Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes Consejos 2016-2018*, y demás medios de comunicación institucional que se dispongan.

### **COMISIÓN VEEDORA**

La comisión veedora estará conformada por:

- a) Los representantes principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior
- b) Los representantes principal y suplente de los estudiantes de posgrado ante el Consejo Académico



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

- c) Los representantes principal y suplente de los profesores de planta ante el Consejo Académico

La Comisión veedora hará seguimiento, acompañará las etapas del proceso y comunicará a la Secretaría General las presuntas irregularidades que ocurran en el marco de la transparencia, eficiencia y diligencia del proceso de convocatoria y elección.

### **REQUISITOS**

El artículo 2 del Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior establece que para ser representante de los estudiantes se requiere:

1. Ser estudiante regular en la modalidad de formación universitaria en pregrado o posgrado, con matrícula vigente.
2. Tener aprobado, por lo menos el 30% de los créditos del respectivo programa, para estudiantes de pregrado y para estudiantes de posgrado, tener aprobado el primer período académico del respectivo programa.
3. Acreditar como mínimo un promedio ponderado de 3.5 sobre 5.0 para estudiantes de pregrado.
4. No haber sido sancionado por faltas disciplinarias.
5. No poseer vínculo laboral ni contractual con la Universidad

### **INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES**

La inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes estudiantiles ante el respectivo consejo, se llevará a cabo **desde las 8:00 a.m. del 4 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 18 de octubre de 2016**, a través del envío de un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General **gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co** desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante principal.

Para la inscripción y envío de la documentación, el aspirante debe tener en cuenta lo siguiente:

#### Información del mensaje:

- a) Asunto del correo electrónico: ***Elección Representantes de Estudiantes 2016***
- b) En el mensaje deberá incluir los siguientes datos de cada candidato (principal y suplente): nombre completo, número de documento de identidad, números de teléfono fijo y celular, direcciones de residencia, correos electrónicos institucionales y personales, códigos estudiantiles y programas a los que pertenecen.
- c) Deberán hacer mención de la representación a la cual se aspira, especificando candidato principal y suplente.

#### Documentos que deberá adjuntar en el correo electrónico:

1. Propuesta a desarrollar durante su representación, en máximo cinco (5) páginas tamaño carta y en formato pdf.

Para la elaboración de la propuesta debe tener en cuenta los derechos y deberes de los estudiantes, establecidos en los artículos 32 y 33 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y demás normas de la Universidad, las cuales pueden ser



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

consultadas en el enlace *BUSCADOR NORMATIVO*, ubicado en la página web de la Universidad.

2. Formato escaneado de *Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU*, debidamente diligenciado y firmado por cada candidato (principal y suplente).

### **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE FÓRMULAS INSCRITAS**

El cumplimiento de los requisitos será verificado entre el 19 y 21 de octubre de 2016, por la Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal, la Subdirección de Asesorías y Extensión y el Grupo de Contratación, para lo cual diligenciarán el Formato *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU*.

### **ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS**

Una vez realizada la verificación de requisitos, si la información o los documentos presentados en el periodo de inscripción requieren aclaración o contienen errores subsanables, se solicitará a la fórmula de candidatos, para que entre el 24 y el 25 de octubre de 2016, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciere, la fórmula de candidatos no será incluida en la lista de fórmulas inscritas habilitadas.

### **PUBLICACIÓN DE FÓRMULAS INSCRITAS**

Terminada la verificación del cumplimiento de requisitos y el periodo de aclaración o subsanación de documentos, la Secretaría General publicará la lista de fórmulas inscritas habilitadas el 26 de octubre de 2016 en la página web de la Universidad, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes Consejos 2016-2018*.

### **RECLAMACIONES**

Los integrantes de las fórmulas que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamación entre el 27 de octubre y el 1º de noviembre de 2016, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el 2 y el 4 de noviembre de 2016.

### **PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS**

Una vez definida la lista final de fórmulas inscritas habilitadas, será publicada el 8 de noviembre de 2016, junto con la propuesta de gestión, en la página web de la Universidad, enlace *Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes Consejos 2016-2018*. Estas permanecerán publicadas hasta culminar el proceso de elección.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **PRESENTACIÓN DE FÓRMULAS**

Entre el 11 y el 18 de noviembre de 2016, la Secretaría General organizará una jornada de presentación de las fórmulas y propuestas de los aspirantes a la representación de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico.

Para los candidatos a la representación de los estudiantes de pregrado y posgrado ante los diferentes consejos de facultad y departamento, se organizará una jornada de presentación de las fórmulas de aspirantes y propuestas, en las respectivas sedes de las facultades y departamentos. *La coordinación y responsabilidad de la actividad estará a cargo de las decanaturas y direcciones de departamento respectivamente.*

## **ENVÍO DE CLAVE PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN**

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará el 9 de noviembre de 2016, a la cuenta de correo electrónico institucional de los electores, un usuario y clave para participar en la votación.

Entre el 10 y el 15 de noviembre de 2016, se recibirán en el correo [mesadeayuda@pedagogica.edu.co](mailto:mesadeayuda@pedagogica.edu.co) con copia al correo [gobierno universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) las reclamaciones de quienes consideran estar habilitados para votar y no recibieron su clave. Deberán escribir claramente en el mensaje los nombres completos, número de documento de identificación y para qué proceso presenta reclamación con el fin de validar la información, una vez verificado, le será enviada la respectiva clave o el procedimiento para generar una nueva clave.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

## **TESTIGOS ELECTORALES**

Con el objeto de ampliar las garantías y la transparencia del proceso de elección, cada fórmula habilitada podrá designar el 21 de noviembre de 2016, un (1) testigo electoral, que podrá acompañar el proceso de votación electrónica, en sus actos de apertura, desarrollo, cierre y elección.

Las fórmulas interesadas en efectuar esta designación, deberán enviar desde la cuenta de correo electrónico institucional del candidato principal, un mensaje al correo [gobierno universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) con el asunto: TESTIGO ELECTORAL indicando el nombre completo, número de documento de identidad, facultad a la cual pertenece y cuenta de correo electrónico institucional del testigo.

## **VOTACIÓN ELECTRÓNICA**

Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 22 de noviembre de 2016, los estudiantes de pregrado y posgrado, votarán para elegir a sus representantes.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

La votación electrónica se llevará a cabo ingresando a la página web de la Universidad, en el sitio de votación ubicado en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes Consejos 2016-2018*, acorde con el procedimiento indicado en el Manual de Usuario MNL001GGU.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el Acta de apertura de votación FOR004GGU en la que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la comisión veedora y los testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de las votaciones electrónicas, la Secretaría General diligenciará el Acta de cierre FOR004GGU, en la que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votaciones. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la comisión veedora y los testigos electorales.

### **ACTA DE ELECCIÓN**

La Secretaría General en presencia de la Comisión veedora y de los testigos electorales asistentes, diligenciará el Acta de elección FOR004GGU de acuerdo con los resultados arrojados por el aplicativo de votación electrónica.

### **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

La Secretaría General comunicará los resultados de las elecciones a la comunidad universitaria el 23 de noviembre de 2016, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes Consejos 2016-2018*, y por los medios de comunicación institucional disponibles.

### **CALENDARIO**

La convocatoria para la elección de los representantes estudiantiles a los consejos citados, se desarrollará con el siguiente calendario:

<b>No.</b>	<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
1	Apertura de la convocatoria	30 de septiembre de 2016
2	Conformación de la Comisión veedora	3 de octubre de 2016
3	Inscripción de fórmulas de aspirantes (candidaturas principal y suplente)	Desde las 8:00 a.m. del 4 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 18 de octubre de 2016
4	Verificación del cumplimiento de requisitos	Del 19 al 21 de octubre de 2016
5	Periodo para aclarar o subsanar la información o los documentos de las fórmulas inscritas, en caso de ser requerido	24 y 25 de octubre de 2016



6	Publicación de la lista de fórmulas inscritas habilitadas	26 de octubre de 2016
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en lista de fórmulas inscritas habilitadas	Del 27 de octubre al 1º de noviembre de 2016
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en la lista de fórmulas inscritas habilitadas	Del 2 al 4 de noviembre de 2016
9	Publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas y publicación de propuestas	8 de noviembre de 2016
10	Envío de claves para votación electrónica	9 de noviembre de 2016
11	Reclamaciones y respuestas por no envío de clave para votación electrónica	Del 10 al 15 de noviembre de 2016
12	Presentación de las fórmulas de aspirantes en facultades y departamentos. Presentación de las fórmulas de aspirantes a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico	Del 11 al 18 de noviembre de 2016
13	Designación testigos electorales	21 de noviembre de 2016
14	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 22 de noviembre 2016
15	Comunicación de resultados	23 de noviembre de 2016

**ANULACIÓN DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA.** Los resultados de la votación electrónica se anularán, así como el acta de elección, si por medio de ataques del exterior se realiza la indisponibilidad del normal acceso a la plataforma de elecciones.

En caso de anulación, la votación electrónica se repetirá conforme al calendario establecido por la Secretaría General.

***Original firmado por***

**Helberth Augusto Choachí González**  
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés  
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General